



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 1/2008
ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 9 DE ENERO DE 2008.

Excmos. Sres.:

Presidente:

D. Francisco José Hernando Santiago

Vocales:

D. Juan Carlos Campo Moreno
D. Luis Aguiar de Luque
D. Carlos Ríos Izquierdo
D. Enrique López López

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a nueve de enero del año dos mil ocho, siendo las diez horas cuarenta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Autorizar a **DOÑA MARÍA RITA ALVAREZ FERNANDEZ**, Juez sustituta de Badajoz y partidos judiciales de esta provincia en el año judicial en curso 2007/2008, así como en el año judicial 2006/2007, que desempeñó en su día el cargo de Jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Almendralejo (Badajoz), para desplazarse a esta población y, en su caso, ausentarse del Juzgado que esté sirviendo, al objeto de dictar las resoluciones que correspondan en el procedimiento de separación contenciosa nº 822/2006, así como en el procedimiento de medidas definitivas nº 35/2007, y en el Juicio Verbal nº 215/07, todos ellos del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Almendralejo (Badajoz), cuyos actos de vista fueron celebrados ante la misma; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 256 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en relación con el artículo 194 de la LEC y el reiterado criterio de este Consejo General, contenido en numerosos acuerdos, entre ellos y por todos los de 18 de marzo de 1997 y 2 de noviembre de 2006.

2º.- En relación con la autorización de compatibilidad presentada por **DON JOSÉ CARLOS GÓMEZ DE LIAÑO POLO**, Profesor Titular de Derecho Procesal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Juez sustituto de los Juzgados de todos los partidos judiciales del Principado de Asturias en el año judicial 2007/2008, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por acuerdo de la Comisión Permanente de 3 de Julio de 2007 (BOE del día siguiente día 14), y atendiendo a las dificultades para compatibilizar el horario lectivo contenido en la certificación de la citada Universidad con el adecuado ejercicio de la actividad jurisdiccional,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

especialmente por abarcar horario de mañana, procede **informar desfavorablemente** al Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Oviedo a efectos de lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas; **y todo ello sin perjuicio de las medidas que pueda adoptar dicha Universidad para posibilitar la compatibilidad del horario con la actividad jurisdiccional.**

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2008), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Juez sustituto no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Jueces sustitutos han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los veintiséis nombrados para los Juzgados de todos los partidos judiciales del Principado de Asturias, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

3º.- En relación con la autorización de compatibilidad presentada por **DON JAVIER GUSTAVO FERNÁNDEZ TERUELO**, Profesor Titular de Derecho Penal en la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo, para compatibilizar este puesto público docente con el cargo de Magistrado Suplente de la Audiencia Provincial de Asturias en el año judicial 2007/2008, para el que fue nombrado en resolución de concurso público por acuerdo de la Comisión Permanente de 3 de Julio de 2007 (BOE del día siguiente día 14), y atendiendo a las dificultades para compatibilizar el horario lectivo contenido en la certificación de la citada Universidad con el adecuado ejercicio de la actividad jurisdiccional, especialmente por abarcar horario de mañana, procede **informar desfavorablemente** al Servicio de Gestión de Personal de la Universidad de Oviedo a efectos de lo establecido en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, y el artículo 9 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas; y todo ello sin perjuicio de las medidas que pueda adoptar dicha Universidad para posibilitar la compatibilidad del horario con la actividad jurisdiccional.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El artículo 201.4.b) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 16/1994, de 8 de Noviembre, permite el desempeño conjunto del cargo o puesto de Magistrado Suplente o Juez sustituto y el de Profesor Universitario, cualquiera que sea la situación en que el interesado se encuentre en este último –por lo que no son de aplicación a aquéllos las limitaciones que la legislación de incompatibilidades impone a los miembros de la Carrera Judicial-, máxime si se tiene en cuenta que el ejercicio de funciones docentes otorga preferencia legal (artículo 201.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial) para ser nombrado Magistrado Suplente o Juez sustituto, especificándose que el expresado cargo judicial tiene una duración anual (que finalizará el 31 de Agosto de 2008), una dedicación esporádica y excepcional, como regla general, salvo el supuesto también excepcional, de adscripción temporal (artículos 200.1 y 216 bis del expresado texto legal).

En cuanto a la retribución a percibir por el Magistrado Suplente no puede precisarse, ya que la misma depende del número de días de actuación, sin que pueda determinarse tampoco el horario, ya que los Magistrados Suplentes han de ejercer su actividad en función de las necesidades del servicio, en general por las mañanas, cuando sean llamados al ejercicio de funciones judiciales, por su orden de entre los seis nombrados para la Audiencia Provincial de Asturias, en los supuestos señalados en los preceptos antes citados.

4º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

5º.- Aprobar la propuesta de la Comisión de Calificación de aceptación de la renuncia de DOÑA MARÍA JESÚS GONZÁLEZ REBOLO al cargo de **Magistrada suplente de la Audiencia Provincial de Pontevedra** para el año judicial 2007/2008, y el nombramiento para el mismo cargo y año judicial de **DOÑA BELÉN MARÍA FERNÁNDEZ LAGO**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, propuesta que se motiva en la necesidad de cubrir la plaza vacante producida como consecuencia de la renuncia anterior, considerada indispensable para la adecuada atención de la misma, habida cuenta de que otras cinco plazas de Magistrado suplente se encuentran también vacantes.

6º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

7º.- Conceder permiso sustitutivo de lactancia a **DOÑA ROCIO PAZ GIL GÓMEZ DE LIAÑO**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Carmona; a **DOÑA FERMINA MARÍA CRUZ JIMÉNEZ**, Magistrada del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Ocaña y a **DOÑA SOLEDAD ESTER HIDALGO SERNA**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción único de Molina de Aragón, a



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

partir de la fecha de finalización de la licencia por maternidad que en la actualidad tienen concedida.

En cuanto a la solicitud de vacaciones de **D^a ROCÍO PAZ GIL GÓMEZ DE LIAÑO**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Carmona, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Acuerdo nº 64, adoptado por la Comisión Permanente en su reunión de 29 de noviembre de 2007.

8º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los **Acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 27 de noviembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de Jaén**, celebrada el 8 de noviembre de 2007 dejando sin efecto la exención parcial de reparto del Juzgado de Instrucción nº 1 a partir de 1 de marzo de 2008. Asimismo se fijan las normas de sustitución del Juzgado de Violencia contra la Mujer, que entró en funcionamiento del 28 de diciembre de 2007.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 27 de noviembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Granada** celebrada el 15 de noviembre de 2007, relativa al establecimiento de la agencia de señalamientos para la celebración de Juicios Rápidos correspondientes al primer semestre de 2008.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 27 de noviembre de 2007, por el que se deja sin efecto la exención de reparto al Juzgado de lo Penal nº 3, acordada por la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Ceuta** celebrada el 8 de noviembre de 2007 y aprobada por la Sala de Gobierno en Comisión de 13 de noviembre de 2007.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 11 de diciembre de 2007 por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Violencia sobre la mujer de Málaga** de fecha 19 de noviembre de 2007, relativa al mantenimiento de las normas de reparto a la vista de la próxima entrada en funcionamiento del Juzgado de Violencia contra la Mujer nº 3. Aprobar el calendario de permanencias para el año 2008.

Estos acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 167.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

9º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del **Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco** de fecha 23 de noviembre de 2007, aprobando el Acuerdo de la Junta de Jueces de Menores del Partido Judicial de Bilbao de fecha 31 de octubre de 2007 relativo a la modificación de las normas de reparto.

Este acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 167.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Reglamento 1/2000 de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

10º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los **Acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, que a continuación se especifican, aprobando los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 26 de noviembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de los Juzgados de Menores celebrada el 12 de noviembre de 2007, en la que se acuerda que los Juzgados de Menores remitirán al Juzgado de Ejecutorias la Pieza de Responsabilidad Civil con testimonio de la Sentencia firme.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 26 de noviembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de Coslada celebrada el 29 de octubre de 2007, relativa a la prórroga del liberación de exhortos al Juzgado nº 5 de Violencia sobre la Mujer y liberación de exhortos al Juzgado nº 5 de Violencia sobre la Mujer y liberación de reparto de asuntos de Jurisdicción voluntaria al Juzgado nº 1, al llevar asuntos del Registro Civil. Asimismo se aprueba el calendario de guardia para el año 2008.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 26 de noviembre de 2007, por el que se aprueba provisionalmente la propuesta de la Junta de Jueces de Vigilancia Penitenciaria, relativa a la asignación de los internos que ingresen en el Centro Penitenciario de Extremera, al Juzgado de Vigilancia Penitenciaria nº 5 que entró en funcionamiento el 28 de diciembre de 2007.

Estos acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 167.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

11º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, de fecha 28 de noviembre de 2007, relativo al incumplimiento de exhorto civil nº 255/07 librado al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 3 de Leganés, en el expediente de auxilio judicial nº 14/2007, por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Fuenlabrada, interesando se notifique y emplace a una persona en un procedimiento civil, sin que se haga constar que la comunicación se ha intentado por correo con acuse de recibo.

Este acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que el artículo 72.2 del Reglamento 1/2005 de 27 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, atribuye a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, sobre resolución en vía gubernativa de cuantas cuestiones se les sometan al alcance del deber de auxilio judicial y remitido al Consejo General del Poder Judicial, a efectos de conocimiento y control de legalidad



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

conforme a lo establecido en el artículo 59.2 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales.

12º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del **Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias** de fecha 29 de noviembre de 2007, relativo a la aprobación del “Acuerdo de las Junta de Jueces del Partido Judicial de Icod de los Vinos de fecha 16 de noviembre de 2007 sobre la aclaración en la interpretación de las normas de reparto.

Este acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 167.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

13º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los **Acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana**, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Sueca (Valencia) celebrada el 17 de septiembre de 2007 relativa a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 28 de noviembre de 2007, relativo a la Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Novelda (alicante) celebrada el 8 de noviembre de 2007 relativa a la modificación de las normas de reparto, con ampliación de las exenciones que establecen a favor del Juzgado nº 3 con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer”. “
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 28 de noviembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Moncada (Valencia) celebrada el 24 de octubre de 2007, relativa a la modificación de las normas de reparto.

Estos acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 167.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

14º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del **Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de La Rioja** de fecha 29 de noviembre de 2007, aprobando el Acuerdo de las Junta de Jueces de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Calahorra de fecha 23 de noviembre de 2007 relativo a la modificación de las normas de reparto definitivas en materia civil y penal. En el ámbito penal, para los asuntos de la clase 2ª y 3ª queda liberado el Juzgado nº 1, repartiéndose los mismos al 50% entre los Juzgados número dos y tres.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Este acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 167.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

15º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del **Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra**, en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2007, por el que se elevan a definitivas las normas de reparto aprobadas el 20 de marzo de 2006 (de las cuales la Comisión Permanente tomó conocimiento y acusó recibo en su reunión de 6 de abril de 2006, acuerdo nº 81; en las que se establecía el sistema de distribución de asuntos entre los Juzgados de Primera Instancia nº 3, de Familia, y nº 8 de Familia, Incapacidades y Tutelas.

Este acuerdo ha sido adoptado dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 167.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 5 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

16º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal Judicial de anuncio de **concurso de traslado entre miembros de la Carrera Judicial, con categoría de Juez.**

Publicar dicha convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, ofertando 43 plazas vacantes de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, que se relacionan en el Anexo I de dicha propuesta, consecuencia de la resolución del concurso entre Jueces aprobado por la Comisión Permanente el pasado 20 de noviembre de 2007.

17º.- Ratificar el permiso por paternidad concedido a **D. IGNACIO F. ANGULO GONZÁLEZ DE LARA**, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Torremolinos, por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de quince días de duración, a partir de la fecha en que se produzca el parto, tal y como contempla la normativa actual.

18º.- Reanudar a **Dª NURIA PÉREZ ASTUDILLO**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 3 de Benidorm, la declaración de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 21 de diciembre de 2007 con derecho durante dicho periodo a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo del tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Valencia, al Ministerio de Justicia y al Decano, a sus efectos, así como su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

19º.- Conceder a **Dª ISABEL GUZMÁN MUÑOZ**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 3 de Mataró (Barcelona), la declaración de excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 18 de enero de 2008, con derecho durante dicho periodo a la reserva de la plaza de que es titular y al cómputo del tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutualidad General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, al Ministerio de Justicia y al Decano, a sus efectos, así como su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

20º.- Autorizar a **DON PEDRO JAVIER ALTARES MEDINA**, Magistrado con destino en la Sección nº 2 de la Audiencia Provincial de Castellón, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor Asociado a tiempo parcial de la Universidad Jaime I de Castellón, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará al interesado que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

21º.- Autorizar a los Magistrados **DON ALFONSO SANTISTEBAN RUIZ**, con destino en la Sección Única de la Audiencia Provincial de La Rioja, **Dª Mª DEL MAR ALONSO MARTÍNEZ**, con destino en la Sección nº 12 de la Audiencia Provincial de Barcelona, y **Dª Mª LOURDES DEL SOL RODRÍGUEZ**, con destino en el Juzgado de lo Penal nº 1 de Valladolid, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como profesores asociados o preparadores de opositores, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales del solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará a los interesados, que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

22º.- Conceder a la Magistrada **Dª CARMEN ORLAND ESCAMEZ**, con destino en el Juzgado de Menores de Huelva, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar desde el 8 al 11 de enero de 2008 ambos inclusive, con objeto de preparar las Pruebas de especialización en el Orden Jurisdiccional de Menores, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 14 de marzo de 2007, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo.

Participar este acuerdo al Tribunal Calificador, a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y al Decano de Huelva, a sus efectos.

23º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del escrito de la Magistrada **Dª ROSA MARÍA VIROLÉS PIÑOL**, con destino en la Sala Cuarta del Tribunal Supremo, de renuncia a la licencia prevista en el art. 252.4 del Reglamento de la Carrera Judicial, por circunstancias personales y familiares, y cuya ratificación procedía por la comisión Permanente del Consejo, debido a no haber disfrutado finalmente de la misma al no haber sido necesaria su utilización.

Participar este acuerdo a la interesada y al Presidente del Tribunal Supremo, a sus efectos.

24º.- Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos con carácter provisional al **concurso para provisión de una plaza de Letrado al servicio del Tribunal Supremo**, especialidad jurídica preferentemente Social, convocado por acuerdo del Pleno de 14 de noviembre de 2007 (BOE del día 22), disponiendo la publicación del acuerdo en el Boletín Oficial de Estado, la colocación de la indicada relación en el tablón de anuncios del Consejo General del Poder Judicial y la remisión de ésta a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencia Provinciales para su exposición al público, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria.

Remitir al Tribunal Supremo las instancias y documentación anexa de los aspirantes admitidos provisionalmente.

SE INCORPORA A LA REUNIÓN EL VOCAL D. ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ.

25º.- Renovar la medida de adscripción permanente a la SALA DE LO SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA, CEUTA Y MELILLA, con sede en GRANADA del Magistrado Emérito DON LUIS FELIPE VINUESA, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización del mismo.

La precedente medida se establecerá por un plazo de seis meses, plazo que comenzará a contarse desde la incorporación del Magistrado Emérito al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo, deberá producirse el cese de dicho Magistrado Emérito en su actividad de refuerzo, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

SE AUSENTE DE LA REUNIÓN EL VOCAL D. LUIS AGUIAR DE LUQUE.

26º.- En relación con el acuerdo 13º de la reunión de la Comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha de fecha 8 de enero de 2007, referido a que el Juzgado de lo Penal nº 3 de Albacete, órgano judicial de nueva creación, no ha iniciado materialmente todavía sus funciones, y en el que propone que su titular preste apoyo al Juzgado de lo Penal nº 2 de Albacete, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial acuerda:

- a) Remitir comunicación a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia solicitándole que, a la mayor urgencia posible, proporcione información a este Consejo sobre la previsión de efectiva entrada en funcionamiento del Juzgado de lo Penal nº 3 de Albacete, de nueva creación.
- b) Aprobar la medida de refuerzo consistente en la concesión de comisión de servicio, sin relevación de funciones, a favor de **DON JUAN JOSÉ HURTADO YELO**, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 3 de Albacete, para actuar en el Juzgado de lo Penal nº 2 de Albacete para el conocimiento y celebración de los juicios orales que se señalen adicionalmente en dicho Juzgado, a razón de al menos un día suplementario de señalamientos por semana. Esta medida se adopta hasta que el Juzgado de lo Penal nº 3 de Albacete cuente con los medios suficientes para su efectivo funcionamiento, y en todo caso por un periodo máximo de seis meses, plazo que comenzará a contarse desde el momento de la incorporación del Magistrado designado al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese del Magistrado comisionado, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida. El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma. Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio de Castilla-La Mancha, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

- c) Solicitar al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha que mantenga informada a esta Comisión Permanente sobre la puesta en funcionamiento efectivo del Juzgado de lo Penal nº 3 de Albacete.

27º.- 1.-Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, para la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, en favor del Magistrado **DON SECUNDINO ALEMAN ALMEIDA**, con destino en el Juzgado de lo Penal número 6 de Las Palmas de Gran Canaria, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización del mismo, haciéndose cargo en la celebración de los señalamientos pendientes y la puesta al día de los recursos de apelación.

2.- Conceder nueva comisión de servicio, con relevación de funciones, para la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Las Palmas de Gran Canaria, en favor del Magistrado **DON CARLOS VIELBA ESCOBAR**, con destino en el Juzgado de lo Penal número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, con el fin de que colabore, en régimen de igualdad con los demás componentes de dicho órgano colegiado en la actualización del mismo, haciéndose cargo en la celebración de los señalamientos pendientes y la puesta al día de los recursos de apelación

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Canarias deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de las medidas de refuerzo adoptadas en el presente acuerdo y sobre la evolución de los órganos afectados por las mismas.

La precedente medida se establecerá con una duración de seis meses, que comenzará a contarse desde el momento de la incorporación de los designados al órgano objeto de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de los Magistrados comisionados participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Particípese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, a los Servicios de Inspección y de Personal del Consejo, y al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

28º.- Conceder comisión de servicio (los días 14 a 16 de enero de 2008) a favor de **DOÑA ESTHER PÍAS GARCÍA**, Letrada del Servicio de Relaciones Internacionales como Coordinadora de la REJUE civil, de **DOÑA MIRIAM IGLESIAS GARCÍA**, Magistrada del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid, y de **DON JOSÉ FRANCISCO COBO SÁENZ**, Presidente de la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Navarra, a fin de asistir a la **6ª Reunión Anual de la Red Judicial Europea en su ámbito civil y mercantil**, en **Bruselas** los días 14 y 15 de enero.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar el presupuesto de gastos que se adjunta a la documentación correspondiente a este Acuerdo como Anexo número Dos. El citado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo, dicha fiscalización está subordinada a efectiva contabilización del ejercicio 2008.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

29º.- Conceder comisión de servicio, con derecho a los gastos recogidos en la memoria presupuestaria del Anexo Dos, al Letrado del Consejo **DON JORGE CARRERAS DOMENECH**, durante los días 16 a 27 de enero de 2008, a fin de participar en **Toluca (México)**, en la **Primera Asamblea General de la REJEM y en una serie de reuniones para identificación de futuros proyectos de cooperación entre los Poderes Judiciales Locales mexicanos y EUROSOCIAL** (todo ello en el marco del Programa EUROSOCIAL).

Aprobar los gastos reflejados en la Memoria Presupuestaria del Anexo II que se incorpora a la documentación correspondiente a este Acuerdo, que se imputarán al Servicio de Relaciones Internacionales. Los expresados gastos han sido fiscalizados de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

30º.- Conceder de comisión de servicio los días 22 y 23 de enero de 2008, sin derecho a gastos, para la participación de los Magistrados destinados en la Audiencia Provincial de Alicante, **DON LUIS ANTONIO SOLER PASCUAL**, **DON ENRIQUE GARCÍA CHAMÓN** Y **DON FRANCISCO JOSÉ SORIANO GUZMÁN**, en el **Seminario General de Jueces de Marcas Comunitarias**, que tendrá lugar en **Alicante**, en las fechas indicadas.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

31º.- Conceder de comisión de servicio, sin derecho a gastos, durante los días 25 a 28 de febrero de 2008, para la participación del Magistrado **DON ELOY VELASCO NÚÑEZ**, del Juzgado de Instrucción nº 24 de Madrid, en el **Seminario sobre Asistencia a Víctima del Terrorismo y otros delitos violentos** que tendrá



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

lugar en el Centro de Formación de la Agencia Española de Cooperación Internacional en **Cartagena de Indias** (Colombia).

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

32º.- 1.- Aprobar los criterios contenidos en la documentación correspondiente a este Acuerdo para el cálculo de remuneración de los Coordinadores y auxiliares que les asisten, de los Planes Territoriales de Formación Continua del ejercicio 2007.

2.- Aprobar el gasto necesario para el pago de las retribuciones referidas, por un importe máximo de **TRECE MIL DOSCIENTOS DIECISEIS EUROS (13.216 €)**, con cargo al Programa presupuestario 111.O del ejercicio 2007. El citado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

3.- Trasladar a la Comisión de Escuela Judicial que la Comisión Permanente considera que no han de celebrarse aquellas actividades previstas en los Planes Territoriales de Formación Continua que no cuenten con un número adecuado de asistentes, sin perjuicio de que, caso de no realizarse una actividad, pueda procederse a la retribución de las expectativas generadas.

33º.- Aprobar la ejecución de la segunda sesión de la **Actividad Multidisciplinar “Justicia y Sociedad”**, que tiene por objeto “*El Poder Judicial y los Medios de Comunicación*”, y que tendrá lugar en el Centro de Formación Inicial de la Escuela Judicial, en horario lectivo, el día 15 de enero de 2008, con la participación de la personad que a continuación se indica:

Don Josep Ramoneda Molins

Filósofo, periodista y Director del Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona

Este conferenciante invitado tendrá derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este Acuerdo.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de OCHOCIENTOS VEINTIDÓS EUROS (822 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2008, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

34º.- Aprobar la realización de la **Actividad docente del Área de Instrucción “Drogas de Abuso”**, que se realizará en el Centro de Formación Inicial de la Escuela Judicial, el día 23 de enero de 2008 y nombrar como profesores invitados a:

Don Juan Luis Valverde Villareal

Director del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en Barcelona

Dos facultativos del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en Barcelona

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este Acuerdo.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.242,50 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto para el año 2008 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

35º.- Aprobar una previsión de gastos varios de las **Actividades Docentes de los Cursos de Formación Inicial (Fase Presencial) de las Promociones 59ª (de enero a julio) y 60ª (de septiembre a diciembre) para el ejercicio presupuestario 2008**, en lugar de subdividir los citados gastos en propuestas individuales de actividades específicas.

A tal efecto, aprobar un crédito de QUINCE MIL EUROS (15.000 €) para la realización de dicha previsión que se imputarán al programa 111.O del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2008. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

36º.- Aprobar la ejecución de la **Actividad de Área titulada “Los Poderes del Juez en el Proceso Civil”**, que se realizará en la sede de la Escuela Judicial de Barcelona, el día 15 de enero de 2008, con la participación de las personas que se indican:

Don José Luis Seoane Spielgeberg



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Presidente de la Audiencia Provincial de A Coruña

Dr. Don Manuel Serra Domínguez

Catedrático de Derecho Procesal (jubilado) de la Universidad de Barcelona.
Abogado en ejercicio.

Estos profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la documentación correspondiente a este Acuerdo y a la indemnización por gastos de desplazamiento correspondientes al Grupo II Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, durante el día 15 de enero de 2008, a **Don José Luis Seoane Spielberg**, Presidente de la Audiencia Provincial de A Coruña.

Delegar expresamente en la Directora de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (2.347,10 €) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111.O del presupuesto del Consejo General del Poder Judicial para el año 2008, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, impliquen redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El citado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Aprobar, en el caso necesario, la superación de CUARENTA EUROS (40 €) por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, a los profesores invitados que lo justifiquen.

37º.- PRIMERO: Tomar conocimiento de los Acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León reunida en Pleno y en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2007 (Acuerdo 3º) y reunida en Comisión y en sesiones celebradas los días 19 de noviembre de 2007 (Acuerdo 24º) y 4 de diciembre de 2007 (Acuerdo Previo).

SEGUNDO: Tomar conocimiento de la Elección de la **NUEVA COMISIÓN DE ESTA SALA DE GOBIERNO** para el año judicial 2007-2008, que ha quedado constituida como sigue:

Presidente:
DON JOSE LUIS CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ.

Vocales:
DOÑA MARÍA JOSÉ RODRÍGUEZ DUPLÁ, DON CARLOS JAVIER
ÁLVAREZ FERNÁNDEZ Y DON RAFAEL MARÍA CARNICERO
JIMÉNEZ DE AZCÁRATE, DON FRANCISCO JAVIER PARDO



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

MUÑOZ, DON MAURICIO MUÑOZ FERNÁNDEZ Y DON JOSÉ RAMÓN ALONSO-MAÑERO PARDAL.

Secretario de la Sala de Gobierno:
DON ILDEFONSO FERRERO PASTRANA.

TERCERO: Proponer al Pleno del Consejo General del Poder Judicial la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Se convocan elecciones parciales con el fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

La fecha de la votación será el 12 de marzo de 2008.

Segundo.- Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 18 a 50, ambos incluidos, del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales.

CUARTO: Dar traslado del presente Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

38º.- Proponer al Pleno del Consejo General del Poder Judicial la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Se convocan **elecciones parciales** con el fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del **Tribunal Superior de Justicia de Canarias**.

La fecha de la votación será el 12 de marzo de 2008.

Segundo.- Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 18 a 50, ambos incluidos, del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales.

39º.- PRIMERO: Tomar conocimiento del Acuerdo 1.1) adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, reunida en Pleno y en sesión celebrada el día 9 de octubre de 2007, relativo a la Elección de la **NUEVA COMISIÓN DE ESTA SALA DE GOBIERNO** para el año judicial 2007-2008, que ha quedado constituida, a partir del día 6 de noviembre de 2007, como sigue:

Presidente:
DON AUGUSTO MÉNDEZ DE LUGO Y LÓPEZ DE AYALA.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Vocales.:

DON ANTONIO ANGULO MARTÍN.
DON ANTONIO REINOSO REINO.
DON BENITO GÁLVEZ ACOSTA.
DON JOSÉ PABLO MARTÍNEZ GÁMEZ.
DON MARÍA DEL ROSARIO FLORES ARIAS.
DOÑA NURIA AUXILIADORA ORELLANA CANO.
DON FEDERICO JIMÉNEZ BALLESTER.

Secretaria de la Sala de Gobierno:

DOÑA AURELIA LORENTE LAMARCA.

Autorizar el percibo de DIETAS Y GASTOS DE DESPLAZAMIENTO de los Vocales destinados fuera de GRANADA, en la cuantía que legalmente les corresponda.

SEGUNDO: Proponer al Pleno del Consejo General del Poder Judicial la adopción del siguiente Acuerdo:

Primero.- Se convocan elecciones parciales con el fin de cubrir una vacante de miembro titular electo con la categoría de Juez, así como la de su correspondiente sustituto, para integrarse en la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

La fecha de la votación será el 12 de marzo de 2008.

Segundo.- Dichas elecciones se efectuarán de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y concordantes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en los artículos 18 a 50, ambos incluidos, del Reglamento 1/2000, de 26 de Julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales.

TERCERO: Dar traslado del presente Acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

40º.- Aprobar los gastos relativos a la reunión que tendrá lugar en Madrid el 15 de enero de 2008 del **grupo e-Justicia de la Red Europea de Consejos del Poder Judicial**, con cargo al presupuesto del Servicio de Relaciones Internacionales, según Memoria Presupuestaria del Anexo II. El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo General del Poder Judicial para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gasto a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. Se delega la ejecución de este acuerdo en Servicio de Relaciones Internacionales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

41º.- Aprobar un gasto que asciende a un máximo de dos mil setecientos treinta y siete euro y sesenta céntimos, para la celebración de una reunión de trabajo con Magistrados/as titulares de juzgados de Violencia sobre la mujer, el próximo 18 de enero de 2008, con cargo al programa 111.M “Gobierno del Poder Judicial”. (El presupuesto detallado se acompaña en el Anexo I). El expresado gasto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo.

Conceder comisión de servicio para asistir a la misma, el día 18 de enero de 2008, a **DOÑA GLORIA VIRGINIA BOMBÍN PALOMAR**, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Murcia, **DOÑA CRISTINA CUETO MORENO**, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Granada, **DON JOSÉ MARÍA GÓMEZ VILLORA**, Magistrado del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Valencia y **DOÑA FRANCISCA VERDEJO TORRALBA**, Magistrada del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 2 de Barcelona.

42º.- Conceder comisión de servicio, sin gastos, del día 16 al 17 de enero de 2008 y si fuera necesario el anterior y el posterior, a favor del Jefe del Servicio Central de Secretaria General, **DON JOAQUIN DELGADO MARTIN**, a fin de participar en la actividad de elaboración y exposición de un informe sobre el procedimiento de proposición y nombramiento de los miembros del Consejo, dentro del proyecto de **“Apoyo al Poder Judicial y Fiscal” de Serbia, que tendrá lugar en Belgrado (Serbia) los días 16 y 17 de enero de 2008.**

Se delega la ejecución de este acuerdo en Servicio de Relaciones Internacionales.

43º.- En relación con el escrito de fecha 26 de diciembre de 2007 (con entrada en el Registro General del Consejo el día 27 de diciembre) presentado por **EMELINA SANTANA PÁEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 79 de Madrid, en el que narra que en la edición digital del diario “QUÉ” existe un blog (<http://blogs.quediario.com/usuarios/luis-oliva>) en el que una persona vierte gravísimas descalificaciones contra ella, solicitando al Consejo General del Poder Judicial “que adopte las medidas oportunas para evitar que tales comportamientos puedan reiterarse en el futuro”, la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial acuerda ordenar la remisión de copia del escrito de la solicitante y de la documentación adjunta al Ministerio Fiscal, por si los hechos pudieran ser constitutivos de infracción penal.

44º.- Conceder las correspondientes comisiones de servicios en las fechas que se manifiestan en el Anexo I, sin derecho a indemnización, a favor de los Letrados del Consejo General del Poder Judicial que en él se citan, a fin de asistir a las actividades de desarrollo del Proyecto AL/2005/IB/JLS/01 **“Apoyo al Consejo Supremo de Justicia y a su Inspección” que tendrán lugar en Tirana (Albania) en los meses de enero y febrero de 2008.**

Anexo I



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTIVIDADES A DESARROLLAR, EXPERTOS Y FECHA.

1ª) Habida cuenta de que la actividad B.3.1 no se pudo realizar en la fecha prevista del 3 al 9 de diciembre de 2007

<u>NOMBRE</u>	<u>DESTINO</u>	<u>FECHAS DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS</u>
Carlos Damián Vieites Pérez	Letrado del Servicio de Inspección	De 20 a 24 de enero de 2008

Para participar en calidad de experto en las siguientes actividades:

PROYECTO	ALBANIA. PROYECTO TWINNING DE LA COMISIÓN EUROPEA AL/2005/IB/JLS01
ACTIVIDAD	Actividad B.3.1. Seminario sobre procedimientos disciplinarios
FECHA	De 21 a 23 de enero de 2008
LUGAR	Tirana (Albania)
GASTOS PARA EL CGPJ	No

2ª)

<u>NOMBRE</u>	<u>DESTINO</u>	<u>FECHAS DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS</u>
Carmen Herrero Pérez	Letrada del Servicio de Inspección	De 11 a 15 de febrero de 2008
Francisco Javier Fernández Hoyos	Letrado del Servicio de Inspección	De 11 a 15 de febrero de 2008

Para participar en calidad de expertos en las siguientes actividades:

PROYECTO	ALBANIA. PROYECTO TWINNING DE LA COMISIÓN EUROPEA AL/2005/IB/JLS01
----------	--



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTIVIDAD	Actividad B.3.1. Seminario sobre procedimientos disciplinarios
FECHA	De 12 a 14 de febrero de 2008
LUGAR	Tirana (Albania)
GASTOS PARA EL CGPJ	No

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

45º.- En relación con la propuesta de la Sección de Selección de la Escuela Judicial relativa a la concesión a los Jueces y Magistrados admitidos a participar en las pruebas de **especialización como Juez de Menores** convocadas por Acuerdo Plenario de 14 de marzo de 2007, licencia por estudios relacionados con la función judicial, prevista en el artículo 248.3.a) del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, estar a lo acordado en el acuerdo 18º de la reunión de la Comisión Permanente de fecha 27 de diciembre de 2008, encomendando a la mencionada Sección la elaboración de un estudio sobre la viabilidad jurídica de la participación en dichas pruebas de especialización de un Magistrado en situación de excedencia voluntaria por interés particular.

46º.- Modificar el Acuerdo nº 103 adoptado por la Comisión Permanente del Consejo de 29 de noviembre de 2007 por el que se concedía comisión de servicio, sin derecho a gastos, a favor del Magistrado de la Audiencia Provincial de Barcelona **DON JOSEP LLUÍS ALBIÑANA OLMOS**, al Magistrado de la Audiencia Nacional, **DON JOSÉ RICARDO DE PRADA SOLAESA**, al Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 2 de Bilbao, **DON JESÚS MANUEL VILLEGAS FERNÁNDEZ**, y al Letrado de Escuela Judicial, **DON IGNACIO UBALDO GONZÁLEZ VEGA**, a fin de participar en el Taller sobre Tribunales con competencia ampliada. Función y alcance de la acusación pública y de la instrucción, que tendrá lugar en Argel, los días 14 a 20 de diciembre de 2007, debido a problemas de inseguridad en el país, no se pudo realizar la mencionada actividad, que tendrá lugar los días 11 al 17 de enero de 2008.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

47º.- Autorizar la celebración de la reunión preparatoria de la prórroga para el año 2008 del Convenio de colaboración en materia de Formación Continua, suscrito por el Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Castilla y León que tendrá lugar en el **Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en su sede de Burgos** el 16 de enero de 2008 y conceder a los Jueces y Magistrados relacionados en el Anexo I las licencias por estudios y comisiones de servicio correspondientes, con derecho a percibir las indemnizaciones que por razón del servicio puedan corresponder.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar el gasto de esta propuesta a cargo del programa 111 O de “Selección y Formación de Jueces y Magistrados” (Expediente 2007/0465) correspondiente a la prórroga del Convenio de Formación Continua de Castilla y León para el año 2008, aprobada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del 19 de diciembre de 2007.

48º.- Retirar del orden del día de la presente reunión de esta Comisión Permanente, la Nota de Servicio Interior de la Sección de Formación Continua, relativa a la autorización del pago, en concepto de retribución por la coordinación en el programa de formación de los Magistrados de la Audiencia Nacional Sala de lo Contencioso Administrativo), a **DOÑA MARIA NIEVES BUISÁN GARCÍA**, por un importe de seiscientos euros (600,00 €), con cargo al programa presupuestario 111.O de Selección y Formación de Jueces y Magistrados para el ejercicio 2007.

49º.- Seleccionar a los Jueces y Magistrados que se expresan en el Anexo I de esta propuesta, para participar en el curso *Lengua Valenciana*, correspondiente al Convenio de Formación Continua de la Comunidad Valenciana para año 2007, concediéndoles la correspondiente licencia por estudios.

50º.- Designar a Don Agustín Azparren Lucas, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 226/07**, interpuesto por **DOÑA SABELA ANTÓN PRIETO**, contra Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia de 26 de octubre de 2007.

51º.- Designar a Don Adolfo Prego de Oliver y Tolivar, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 227/07**, interpuesto por **DOÑA MARÍA DEL PILAR DE LARA CIFUENTES**, contra Acuerdo del Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Lugo de 26 de noviembre de 2007.

52º.- Designar a Don Félix Pantoja García, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 228/07**, interpuesto por **DON DAVID CORBELLÁ RIBES**, contra Acuerdo del Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 24 de septiembre de 2007.

53º.- Designar a Don Luis Aguiar de Luque, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 1/08**, interpuesto por **DON ÁNGEL TRILLO IRNÁN**, contra Acuerdo sin concretar.

54º.- Designar a Don Faustino Gutiérrez-Alviz Conrado, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 2/08**, interpuesto por **DON NICOLÁS E. PITA LLOVERES**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de 20 de noviembre de 2007.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

55º.- Interesar de la Sección de Selección de Escuela Judicial la remisión a esta Comisión Permanente de una propuesta del informe previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 2/08**, interpuesto por **DON NICOLÁS E. PITA LLOVERES**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial de 20 de noviembre de 2008, al que se acompañará el expediente administrativo que sirvió de fundamento al acuerdo recurrido.

56º.- Designar a Don Fernando Salinas Molina, Vicepresidente del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 3/08**, interpuesto por **DOÑA MARIA DEL PILAR MARTÍN ABELLA**, contra Acuerdo de la Junta de Jueces de Instrucción de Badalona de 21 de diciembre de 2007.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las once horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario de la misma, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL